

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Núm. 2.017/2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos para el ejercicio 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	627.130,16 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	313.529,99 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	180.999,99 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	121.200,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	5.230,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencias	6.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	313.600,17 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	313.150,17 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	450,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	7.518,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	7.518,00 €
TOTAL:	634.648,16 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	660.744,79 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	404.201,10 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	16.764,40 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	382.600,51 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	4.836,19 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	256.543,69 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	256.543,69 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	660.744,79 €

PLANTILLA DE PERSONAL¹

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Órganos de Gobierno	Presidente de la Corporación
Funcionario	Secretaría-Intervención
Funcionario	Administración General
Personal Laboral Fijo	OF. Mantenimiento
Personal laboral Indefinido	Técnico de Cultura y Deportes
Personal Laboral Temporal	Limpieza
Personal Laboral Temporal	Programa Guadalinfo
Personal Laboral Temporal	Programa Empeñe
	Asistencia a cursos

TOTAL

¹ Los datos de personal, además de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, deberán ser fijados en el tablón de anuncios de la Corporación en virtud del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castil de Campos 22 de mayo de 2017. El Presidente de la Junta Vecinal, Fdo. Justo Ant. Muñoz Hermosilla.